



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1705

ZAPALLAR, 16 AGO. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Mediante Decreto Alcaldicio N°1131/2021, de fecha 02 de junio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°34/2021, para la contratación, del "SERVICIO, VIA SUMINISTRO, DE LIMPIEZA A TRAVES DE CAMION LIMPIA FOSA Y CAMION HIDROYET, PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR".

2º Mediante Decreto Alcaldicio N°1442/2021, de fecha 15 de julio de 2021, se declara Desierta la licitación pública "Servicio, vía Suministro, de Limpieza a través de Camión Limpia Fosa y Camión Hidroyet, para la Comuna de Zapallar" ID 4301-39-LE21 y a su vez Publicar en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases y aprobadas bajo Decreto Alcaldicio N°1.131 de fecha 02 de junio de 2021.

3º Con fecha 20 de julio de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-46-LE21.

4º Con fecha 30 de julio de 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
AESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA. Rut: 77.020.963-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA. Rut: 76.092.237-4.	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de agosto de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA Rut:77.020.963-3	Inadmisible	Artículo N°15, Pto. 5 "Si la oferta económica es ingresada por el proveedor de una manera distinta a lo señalado en el artículo 39; el proveedor oferta por un monto total, debiendo ofertar por \$1 peso.
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA. Rut: 76.092.237-4.	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA. Rut: 76.092.237-4.**, la Licitación Pública N°34/2021 " **Servicio, vía Suministro, de Limpieza a través de Camión Limpia Fosa y Camión Hidroyet, para la Comuna de Zapallar**", hasta por un monto total de \$25.000.000.- impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA. Rut: 76.092.237-4**, tiene contrato vigente, según lo indica el certificado de habilidad del proveedor en el sistema de información.



**DECRETO:**

**1° ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA. Rut: 76.092.237-4**, la Licitación Pública N°34/2021: "SERVICIO, VIA SUMINISTRO, DE LIMPIEZA A TRAVES DE CAMION LIMPIA FOSA Y CAMION HIDROYET, PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR", hasta por un monto total de \$25.000.000.- impuestos incluidos, de acuerdo a los valores indicados en su anexo N°4 y por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos (lo primero que ocurra).

**2° CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

**3° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.131 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-46-LE21.

**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine

  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Paulina Maldonado Pinto  
POR ORDEN DEL ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- CPL / JJR / PLA / cff

V.Z.C.

  
Y.J.P.  
  
DIRECTOR JURIDICO